



Salta, 07 SEP 2018

RES. DECECO N° 802-18

Exptes. N° 6619/18, 6620/18

VISTO:

La Resolución CS N° 590/17, por medio de la cual se crean dos (2) cargos Categoría 7 para la planta de personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que tras haber efectuado un relevamiento exhaustivo de las necesidades de servicio de los diferentes sectores de la Facultad se pudo visibilizar en forma clara la brecha existente entre las necesidades de cargos y la prestación de los servicios.

Que esta brecha viene acrecentándose paulatinamente en el transcurso del tiempo, debido a que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales presenta un crecimiento sostenido en los últimos años, el cual no va a la par con la provisión de cargos de personal de apoyo universitario, obligando a una sobrecarga del personal existente en diferentes sectores de la actividad administrativa.

Que se establecieron como áreas de mayor vulnerabilidad las Dirección de Posgrados y Recursos Propios y el Departamento de Personal, siendo la primera una Dirección con un (1) solo cargo en su estructura, el de Director de Posgrados y Recursos Propios y, en el caso del Departamento de Personal sólo dos (2) agentes de planta, Jefe de Departamento categoría 3 y Auxiliar Administrativo categoría 7.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 117 del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES:**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Afectar un (1) cargo categoría 7, creado por Res. CS 590/17, al Agrupamiento Administrativo de la planta de personal de esta Facultad, Dirección de Posgrado y Recursos Propios de esta Unidad Académica.

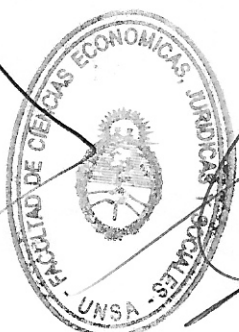
ARTÍCULO 2º.- Afectar un (1) cargo categoría 7, creado por Res. CS 590/17, al Agrupamiento Administrativo de la planta de personal de esta Facultad, Departamento de Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Posgrado y Recursos Propios, al Departamento de Personal de esta Facultad dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Handwritten signature

Handwritten signature of Cr. Diego Sibello

Cr. Diego Sibello
Secretaría de Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Handwritten signature of Cr. Hugo Venancio Llimos

Cr. Hugo Venancio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa